



CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 23 DE OCTUBRE DE 2020

De orden de la Alcaldía-Presidencia del Pleno de la Corporación del día de la fecha y de conformidad con lo establecido en el artículo 122.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, 14 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia de 27 de mayo de 2004, y demás normativa aplicable, le notifico la Convocatoria de la sesión EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento para el día que se expresa, vistos la necesidad de aprobar el límite de gasto no financiero y el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2020, así como un expediente de concesión de crédito extraordinario para financiar varios gastos de inversión, sin esperar a la celebración del próximo Pleno ordinario.

La sesión se celebrará por videoconferencia, acudiendo al salón de sesiones la Presidencia del Pleno, el Secretario General y los Portavoces de los Grupos Políticos, el resto de los miembros de la Corporación lo harán fuera del mismo, en el lugar donde se encuentren, con los medios técnicos que aseguren su comunicación en tiempo real, siempre en territorio nacional. Todo ello en aplicación del artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo (BOE 1 de abril), por el que se adoptan medidas de carácter económico y social en aplicación del Estado de Alarma declarado en España por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la pandemia del virus Covid-19, modificado por el R.D. 465/2020, de 17 de marzo. En dicho precepto legal, se permite la celebración de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales por medios telemáticos, en situaciones excepcionales como en la que nos encontramos, la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia citada cuyo número de contagios ha aumentado en las últimas semanas, debiendo tomarse medidas para impedir su propagación.

Si no concurre el número de miembros legalmente necesario para su constitución, se celebrará dos días después en segunda convocatoria, de conformidad con lo establecido en el art. 90.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

**SESION: EXTRAORDINARIA
DIA: VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2020
LUGAR: Videoconferencia desde el Salón de Plenos de la Casa Consistorial
HORA: 9,30**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobar el límite de gasto no financiero consolidado y el Presupuesto General Municipal para el año 2020.
- 2.- Aprobar inicialmente la concesión de un crédito extraordinario destinado a dotar de crédito y financiación varios gastos de inversión.

Murcia a 20 de octubre de 2020
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO